

REPORTE R70 A 7001

INFORMACIÓN REQUERIDA RELATIVA AL LISTADO DE CALIFICACIONES

Instructivo de llenado

Instituciones Calificadoras de Valores

CONTENIDO

ABREVIACIONES	2
FUNDAMENTO LEGAL DEL REPORTE	2
OBJETIVO DEL REPORTE	3
ESPECIFICACIONES GENERALES DEL REPORTE	3
ESTRUCTURA DEL REPORTE	4
DEFINICIÓN DE DOCUMENTO	13



ABREVIACIONES

CNBV o Comisión	Comisión Nacional Bancaria y de Valores
LCNBV	Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Disposiciones	Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones calificadoras de valores
SITI	Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información
DGAel	Dirección General de Análisis e Información

FUNDAMENTO LEGAL DEL REPORTE

El presente instructivo de llenado corresponde al reporte R70 A-7001 para el envío de **Información relativa al listado de calificaciones** por parte de las Instituciones calificadoras de valores, y tiene su fundamento en las siguientes disposiciones legales:

1. **Facultades de la CNBV**, artículo 4º fracción V de la LCNBV: “Corresponde a la Comisión expedir normas respecto a la información que deben proporcionarle periódicamente las entidades.”
2. **Medios de envío**, la décima tercera de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones Calificadoras de Valores, publicadas en el DOF del día 17 de febrero de 2012, establece que las Instituciones calificadoras deberán enviar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), la información que se menciona en el Anexo 5 dentro de los primeros cinco días hábiles del mes inmediato siguiente a aquel que corresponda, a través del Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI).
3. **Información a reportar**, en las Disposiciones referidas en el párrafo anterior, se establece que las Instituciones calificadoras deberán enviar a la CNBV, la información relativa al listado de las calificaciones públicas y privadas que se hayan otorgado vigentes, así como las altas, bajas y modificaciones vigentes en el mes que se informa.
4. **Calidad de la información**, la información que las Instituciones Calificadoras de Valores envíen, deberá cumplir con las validaciones y estándares de calidad que indique la Comisión a través de este instructivo de llenado, por lo que, los reportes se deberán enviar una sola vez y el SITI generará un acuse de recibo electrónico.

Una vez recibida la información será revisada y de no reunir la calidad y características exigibles o ser presentada de forma incompleta, se considerará como no cumplida la obligación de su presentación y, en consecuencia, se procederá a la imposición de las sanciones correspondientes.

5. **Responsables de la información**, las Instituciones Calificadoras de Valores notificarán mediante envío electrónico a la dirección “cesiti@cnbv.gob.mx”, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de publicación de las presentes disposiciones, el nombre de la persona responsable de proporcionar la información a que se refiere el presente capítulo, en la forma que como modelo se adjunta como Anexo 6 a las presentes disposiciones. La referida designación deberá recaer en directivos que se encuentren dentro de las dos jerarquías inferiores a la del director general de la Institución calificadora, que tengan a su cargo la responsabilidad del manejo de la información. Asimismo, podrán designar como responsables a más de una persona, en función del tipo de información de que se trate. La sustitución de cualquiera de los directivos responsables deberá ser notificada a la propia Comisión en los términos del párrafo anterior, dentro de los 3 días hábiles siguientes al de la sustitución.

OBJETIVO DEL REPORTE

El reporte de **Información Relativa al Listado de Calificaciones** recaba información que las Instituciones calificadoras de valores deberán proporcionar sobre las calificaciones que otorguen, así como sus modificaciones o cancelaciones, indicando la emisora, clave de emisión, tipo de emisión, plazo, monto autorizado, fecha de calificación inicial y demás información relevante utilizada para su determinación.

Este reporte se integra por el siguiente formulario:

A 7001 Información Relativa al Listado de Calificaciones

Este formulario recaba información relacionada con el nombre de la emisora, tipo de instrumento, monto autorizado, clave y plazo de la emisión, calificación inicial, calificación actual, perspectiva actual, entre otros datos.

ESPECIFICACIONES GENERALES DEL REPORTE

El documento aquí presentado contiene las características del formulario y tiene como objetivo proveer información general de los datos que deben proporcionar las Instituciones, sin embargo, es importante indicar que la definición del documento, catálogos, número de columnas y tipos de datos esperados, se encuentran disponibles y actualizados en línea en el SITI, en los apartados correspondientes, por lo que esta información debe ser consultada y tomada directamente de dicho sistema para evitar posibles errores de llenado y por consiguiente de validación.

Fecha de actualización: 08 de julio de 2022

Las operaciones que reporte la Institución deben contener datos e importes acumulados por mes.

La periodicidad del reporte es mensual.

Los datos que se refieren a **importes**, se deben presentar en pesos, e incluye moneda nacional, unidades de inversión (UDIS) y moneda extranjera valorizadas en pesos, utilizando el tipo de cambio indicado en los Criterios Contables vigentes. Dichos importes, deben reportarse en pesos, con cifras positivas, sin comas, y sin decimales. Ejemplo: \$20,585.70 sería 20586

Para las columnas que utilizan **catálogos** el dato es obligatorio y debe tomarse idéntico al presentado en la sección de catálogos del SITI.

Los datos **numéricos**, se deben reportar sin guiones, sin espacios, sin comas, sin puntos y con cifras positivas. Ejemplo: Número de operaciones: 1,156,830, sería 1156830.

Los datos tipo **fecha**, se deben reportar sin guiones, sin espacios, sin diagonales ni caracteres especiales. El formato de fecha es: AAAAMMDD. Ejemplo: si la fecha de reporte es el 31 de Octubre de 2010, se reportará 20101031. Para el caso del **periodo** que se reporta, éste tendrá el formato de AAAAMM, por ejemplo si se está reportando el periodo que concluye en Febrero de 2011, se deberá capturar 201102.

ESTRUCTURA DEL REPORTE

Este formulario recaba información relacionada con el nombre de la emisora, tipo de instrumento, monto autorizado, clave y plazo de la emisión, calificación inicial, calificación actual, perspectiva actual, entre otros datos.

El formulario se encuentra dividido en dos secciones, que se describen a continuación:

- a) **Sección identificación del formulario.-** En esta sección se reportan campos generales del formulario, como son: el periodo que se reporta, la clave de la institución calificadora y la clave del formulario. Estos campos son utilizados por la CNBV para clasificar el tipo de reporte, el periodo y la Institución calificadora que efectivamente está reportando la información.
- b) **Sección datos de la emisión.-** En esta sección se solicitan datos referentes al tipo de movimiento, tipo de baja, nombre de la emisora, tipo de instrumento, monto autorizado, clave y plazo de la emisión, calificación inicial, calificación actual, perspectiva actual, entre otros datos.

El formulario está integrado por veinte (20) columnas, que se describen a continuación:

R70 A 7001 INFORMACIÓN RELATIVA AL LISTADO DE CALIFICACIONES																			
Columna	Descripción																		
I. SECCIÓN IDENTIFICACIÓN DEL FORMULARIO																			
1	<p>PERIODO QUE SE REPORTA</p> <p>Se refiere al mes y año que está reportando la Institución. Por ejemplo: para el primer mes del 2012, este campo deberá contener "201201".</p> <p>Este dato se captura al momento de importar el documento en el SITI, por lo que no forma parte del archivo que envía la Institución calificadora a la CNBV.</p>																		
2	<p>CLAVE DE LA INSTITUCIÓN CALIFICADORA</p> <p>Se refiere a la clave de la institución calificadora que está reportando la información, la cual debe seleccionarse del catálogo denominado "Instituciones".</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">INSTITUCIÓN CALIFICADORA</th> </tr> <tr> <th style="text-align: center;">Clave</th> <th style="text-align: center;">Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">025003</td> <td>Fitch México, S.A. de C.V.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">025006</td> <td>S&P Global Ratings, S.A. DE C.V.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">025014</td> <td>HR Ratings de México, S.A. de C.V.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">025015</td> <td>Moody's Local MX, S.A. de C.V.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">025016</td> <td>Verum, Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">025017</td> <td>A.M. Best América Latina, S.A. de C.V.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">025018</td> <td>DBRS Ratings México, Institución Calificadora de Valores, S.A. de C.V.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Este dato se captura en carátula al momento de importar el documento en el SITI, por lo que no forma parte del archivo que envía la Institución calificadora a la CNBV.</p> <p>Este catálogo se encuentra disponible para su consulta en el SITI.</p>	INSTITUCIÓN CALIFICADORA		Clave	Descripción	025003	Fitch México, S.A. de C.V.	025006	S&P Global Ratings, S.A. DE C.V.	025014	HR Ratings de México, S.A. de C.V.	025015	Moody's Local MX, S.A. de C.V.	025016	Verum, Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V.	025017	A.M. Best América Latina, S.A. de C.V.	025018	DBRS Ratings México, Institución Calificadora de Valores, S.A. de C.V.
INSTITUCIÓN CALIFICADORA																			
Clave	Descripción																		
025003	Fitch México, S.A. de C.V.																		
025006	S&P Global Ratings, S.A. DE C.V.																		
025014	HR Ratings de México, S.A. de C.V.																		
025015	Moody's Local MX, S.A. de C.V.																		
025016	Verum, Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V.																		
025017	A.M. Best América Latina, S.A. de C.V.																		
025018	DBRS Ratings México, Institución Calificadora de Valores, S.A. de C.V.																		
3	<p>CLAVE DEL FORMULARIO</p> <p>Para el envío de este formulario se utiliza la clave 7001.</p>																		
4	<p>TIPO DE MOVIMIENTO (Registro de movimiento)</p> <p>Se debe reportar el tipo de movimiento que está originando el registro de la calificación, utilizando la clave que corresponda de acuerdo al catálogo denominado "Tipo de movimiento".</p>																		

R70 A 7001 INFORMACIÓN RELATIVA AL LISTADO DE CALIFICACIONES																	
Columna	Descripción																
	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">TIPO DE MOVIMIENTO</th> </tr> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>20</td> <td>Inicio o Alta: Esta opción se utilizará cuando se esté incorporando una nueva calificación por parte de la Institución Calificadora de Valores.</td> </tr> <tr> <td>30</td> <td>Ratificación: Esta opción se utilizará cuando se revisa la calificación y el Comité de la Institución Calificadora de Valores decide mantenerla igual.</td> </tr> <tr> <td>40</td> <td>Alza: Esta opción se aplicará cuando la calificación se revisa y el Comité de la Institución Calificadora de Valores decide modificarla a la alza.</td> </tr> <tr> <td>50</td> <td>Baja: Esta opción se aplicará cuando la calificación se revisa y el Comité de la Institución Calificadora de Valores decide modificarla a la baja.</td> </tr> <tr> <td>60</td> <td>Retiro: Se debe seleccionar esta opción, cuando se da de baja la Calificación.</td> </tr> <tr> <td>70</td> <td>Sin Movimiento: Esta opción se utilizará cuando la calificación no fue revisada y por lo tanto no es ratificada.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Este catálogo se encuentra disponible para su consulta en el SITI.</p>	TIPO DE MOVIMIENTO		Clave	Descripción	20	Inicio o Alta: Esta opción se utilizará cuando se esté incorporando una nueva calificación por parte de la Institución Calificadora de Valores.	30	Ratificación: Esta opción se utilizará cuando se revisa la calificación y el Comité de la Institución Calificadora de Valores decide mantenerla igual.	40	Alza: Esta opción se aplicará cuando la calificación se revisa y el Comité de la Institución Calificadora de Valores decide modificarla a la alza.	50	Baja: Esta opción se aplicará cuando la calificación se revisa y el Comité de la Institución Calificadora de Valores decide modificarla a la baja.	60	Retiro: Se debe seleccionar esta opción, cuando se da de baja la Calificación.	70	Sin Movimiento: Esta opción se utilizará cuando la calificación no fue revisada y por lo tanto no es ratificada.
TIPO DE MOVIMIENTO																	
Clave	Descripción																
20	Inicio o Alta: Esta opción se utilizará cuando se esté incorporando una nueva calificación por parte de la Institución Calificadora de Valores.																
30	Ratificación: Esta opción se utilizará cuando se revisa la calificación y el Comité de la Institución Calificadora de Valores decide mantenerla igual.																
40	Alza: Esta opción se aplicará cuando la calificación se revisa y el Comité de la Institución Calificadora de Valores decide modificarla a la alza.																
50	Baja: Esta opción se aplicará cuando la calificación se revisa y el Comité de la Institución Calificadora de Valores decide modificarla a la baja.																
60	Retiro: Se debe seleccionar esta opción, cuando se da de baja la Calificación.																
70	Sin Movimiento: Esta opción se utilizará cuando la calificación no fue revisada y por lo tanto no es ratificada.																
5	<p>TIPO DE BAJA (Razón de la baja de la emisora)</p> <p>Se debe reportar la causa por la cual se está dando de baja la calificación, para ello debe seleccionarse la clave que le corresponda de acuerdo con el catálogo denominado "Tipo Baja", el cual se describe a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">TIPO DE BAJA</th> </tr> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Por amortización o vencimiento</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>A solicitud del cliente</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Por decisión de la Calificadora</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Por falta de información</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>Sigue vigente.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Si la emisión no ha sido retirada, se deberá anotar la clave 9: Sigue vigente.</p> <p>Este catálogo se encuentra disponible para su consulta en el SITI.</p>	TIPO DE BAJA		Clave	Descripción	1	Por amortización o vencimiento	2	A solicitud del cliente	3	Por decisión de la Calificadora	4	Por falta de información	9	Sigue vigente.		
TIPO DE BAJA																	
Clave	Descripción																
1	Por amortización o vencimiento																
2	A solicitud del cliente																
3	Por decisión de la Calificadora																
4	Por falta de información																
9	Sigue vigente.																
6	<p>TIPO DE CALIFICACIÓN</p> <p>Para el llenado de este campo se utilizará el catálogo denominado "Tipo Calificación", mismo que se detalla a continuación y que está directamente relacionado con la Agencia Calificadora:</p>																

R70 A 7001 INFORMACIÓN RELATIVA AL LISTADO DE CALIFICACIONES																																	
Columna	Descripción																																
	TIPO DE CALIFICACIÓN																																
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>211</td> <td>Calificación de Corporativos LP</td> </tr> <tr> <td>212</td> <td>Calificación de Instituciones Financieras LP</td> </tr> <tr> <td>213</td> <td>Calificación de Financiamientos Estructurados</td> </tr> <tr> <td>214</td> <td>Calificación de Finanzas Públicas LP</td> </tr> <tr> <td>215</td> <td>Calificación de Fondos (Calificación crediticia)</td> </tr> <tr> <td>216</td> <td>Calificación de Fondos (Calificación de riesgo de mercado)</td> </tr> <tr> <td>217</td> <td>Calificación de infraestructura</td> </tr> <tr> <td>218</td> <td>Calificación de Administradoras de Activos</td> </tr> <tr> <td>219</td> <td>Calificación de Seguros y Fianzas LP</td> </tr> <tr> <td>220</td> <td>Calificación corporativos CP</td> </tr> <tr> <td>221</td> <td>Calificación de instituciones financieras CP</td> </tr> <tr> <td>222</td> <td>Calificación de Finanzas Públicas CP</td> </tr> <tr> <td>223</td> <td>Calificación de Seguros y Fianzas CP</td> </tr> <tr> <td>224</td> <td>Calificación de Seguros y Fianzas Crédito de Contraparte LP</td> </tr> <tr> <td>225</td> <td>Calificación de Seguros y Fianzas Crédito de Contraparte CP</td> </tr> </tbody> </table>	Clave	Descripción	211	Calificación de Corporativos LP	212	Calificación de Instituciones Financieras LP	213	Calificación de Financiamientos Estructurados	214	Calificación de Finanzas Públicas LP	215	Calificación de Fondos (Calificación crediticia)	216	Calificación de Fondos (Calificación de riesgo de mercado)	217	Calificación de infraestructura	218	Calificación de Administradoras de Activos	219	Calificación de Seguros y Fianzas LP	220	Calificación corporativos CP	221	Calificación de instituciones financieras CP	222	Calificación de Finanzas Públicas CP	223	Calificación de Seguros y Fianzas CP	224	Calificación de Seguros y Fianzas Crédito de Contraparte LP	225	Calificación de Seguros y Fianzas Crédito de Contraparte CP
Clave	Descripción																																
211	Calificación de Corporativos LP																																
212	Calificación de Instituciones Financieras LP																																
213	Calificación de Financiamientos Estructurados																																
214	Calificación de Finanzas Públicas LP																																
215	Calificación de Fondos (Calificación crediticia)																																
216	Calificación de Fondos (Calificación de riesgo de mercado)																																
217	Calificación de infraestructura																																
218	Calificación de Administradoras de Activos																																
219	Calificación de Seguros y Fianzas LP																																
220	Calificación corporativos CP																																
221	Calificación de instituciones financieras CP																																
222	Calificación de Finanzas Públicas CP																																
223	Calificación de Seguros y Fianzas CP																																
224	Calificación de Seguros y Fianzas Crédito de Contraparte LP																																
225	Calificación de Seguros y Fianzas Crédito de Contraparte CP																																
	<p>Este catálogo se encuentra disponible para su consulta en el SITI.</p> <p>Para el caso de SIEFORES, estas deberán registrarse con la claves 215 y 216 Calificación de Fondos (Calificación crediticia y Calificación de riesgo de mercado respectivamente).</p>																																
7	<p>NOMBRE DE LA EMISORA/ENTIDAD</p> <p>Se debe anotar el nombre de la emisora del título que se está reportando o el nombre de la entidad calificada. Se deberán considerar las siguientes características: i) reportar el nombre comercial en mayúsculas y en su caso números, sin caracteres distintos a estos, sin puntos ni comas.; ii) no se deberán incluir abreviaturas ni el tipo de sociedad mercantil; es decir, no se deberá especificar si se trata de una S.A. o una S. de R.L., etc.</p> <p>En caso de calificaciones de Financiamientos Estructurados se debe anotar el nombre del Fiduciario. En el caso de calificaciones de Fondos se deberá anotar la razón social del fondo calificado.</p>																																

R70 A 7001 INFORMACIÓN RELATIVA AL LISTADO DE CALIFICACIONES																	
Columna	Descripción																
8	<p>RFC DE LA EMISORA</p> <p>Se debe anotar la clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) asignado al acreditado por las autoridades fiscales mexicanas al momento de su inscripción ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT). conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Código Fiscal de la Federación.</p> <p>Las instituciones deberán contar con los mecanismos necesarios que comprueben que el dato que vayan a proporcionar en esta columna corresponda con el otorgado por el SAT.</p> <p>El RFC del acreditado debe reportarse con letras mayúsculas y números, no se deben incorporar espacios o caracteres especiales. Este dato consta de 13 posiciones, en donde la primera posición deberá ser un guion bajo, las siguientes tres posiciones deberán ser letras, las siguientes seis corresponderán al año, mes y día (fecha de constitución de la compañía), y las últimas tres posiciones corresponderán a la homoclave asignada por el SAT, el formato para este dato será _XXAAMDDXXX. Ejemplo: _SRM101226TQ1.</p> <p>Las instituciones solicitarán a la CNBV las claves del registro federal de contribuyentes para el caso de emisores extranjeros, con por lo menos cinco días hábiles previos a que inicie el periodo de envío de información del mes de que se trate. Dicho envío deberá realizarse a través de un correo electrónico a la siguiente dirección cesiti@cnbv.gob.mx especificando el nombre completo de la emisora, clave de la misma, serie y tipo de instrumento con el asunto "Calificadoras: RFC Acreditados Extranjeros".</p> <p>Para el caso de emisores extranjeros que no cuenten con RFC se deberá capturar la siguiente clave para el envío de información: XEXX010101000</p> <p>Para el caso de calificaciones de Financiamientos Estructurados se debe anotar el RFC del Fiduciario.</p>																
9	<p>TIPO DE INSTRUMENTO</p> <p>Corresponde al tipo de valor emitido por el emisor que se está reportando.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">TIPO DE INSTRUMENTO</th> </tr> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>J</td> <td>Bonos</td> </tr> <tr> <td>F</td> <td>Cd'S Y Prlv'S De Largo Plazo</td> </tr> <tr> <td>90</td> <td>Certificado Bursátil Para Estados Y Municipios</td> </tr> <tr> <td>91</td> <td>Certificado Bursátil Para Empresas Ind., Com Y De Serv.</td> </tr> <tr> <td>94</td> <td>Certificado Bursátil Bancario</td> </tr> <tr> <td>95</td> <td>Certificado Bursátil Entidades E Instituciones Del Gobierno Federal</td> </tr> </tbody> </table>	TIPO DE INSTRUMENTO		Clave	Descripción	J	Bonos	F	Cd'S Y Prlv'S De Largo Plazo	90	Certificado Bursátil Para Estados Y Municipios	91	Certificado Bursátil Para Empresas Ind., Com Y De Serv.	94	Certificado Bursátil Bancario	95	Certificado Bursátil Entidades E Instituciones Del Gobierno Federal
TIPO DE INSTRUMENTO																	
Clave	Descripción																
J	Bonos																
F	Cd'S Y Prlv'S De Largo Plazo																
90	Certificado Bursátil Para Estados Y Municipios																
91	Certificado Bursátil Para Empresas Ind., Com Y De Serv.																
94	Certificado Bursátil Bancario																
95	Certificado Bursátil Entidades E Instituciones Del Gobierno Federal																

R70 A 7001 INFORMACIÓN RELATIVA AL LISTADO DE CALIFICACIONES	
Columna	Descripción
96	Certificado Bursátil Emisiones Avaladas O Garantizadas Por El Gobierno Federal
97	Certificado Bursátil Respaldados Por Hipotecas
98	Certificado Bursátil Hito
2P	Certificado Bursátil, Principal Y Cupones, En Pesos
3P	Certificado Bursátil, Solo Principal En Pesos
4P	Certificado Bursátil, Solo Cupones, En Pesos
6U	Componentes Represent. De Cupones De Intereses De Una Emisión De Cb Ud
2U	Certificado Bursátil Principal Y Todos Los Cupones, En Udis
92	Certificado Bursátil De Corto Plazo Para Estados Y Municipios
93	Certificado Bursátil De Corto Plazo Para Ics
CD	Certificados Bursátiles de Banca de Desarrollo
D	Papel Comercial
R1	Certificados De Participación Ordinarios
2	Obligaciones
Q	Obligaciones Subordinadas
51	Sociedad De Inversión En Instrumentos De Deuda
52	Sociedad De Inversión De Renta Variable Cartera
54	SIEFORES
J1	Títulos De Deuda Organismos Financieros Multilaterales
84	Programa De Bonos
71	Calificación De Riesgo Contraparte Largo Plazo (Deuda Cliente Largo Plazo)
72	Calificación De Riesgo Contraparte Corto Plazo (Deuda Cliente Corto Plazo)
73	Cd'S Y Prlv'S De Corto Plazo
77	Crédito Bancario De Largo Plazo
78	Crédito Bancario De Corto Plazo
79	Crédito Bancario Estructurado
80	Deuda Pública
81	Notas
85	Programa De Certificados Bursátiles De Corto Plazo
86	Programa De Certificados Bursátiles De Largo Plazo
87	Programa De Pagarés
89	Administrador Primario
88	Administrador Especial
82	Administrador Maestro
1C	Trac Deuda
JE	Títulos De Deuda De Emisoras Extranjeras
D1	Deuda Externa Del Gobierno
D8	Deuda De Emisores Extranjeros

R70 A 7001 INFORMACIÓN RELATIVA AL LISTADO DE CALIFICACIONES					
Columna	Descripción				
	<table border="1"> <tr> <td>99</td> <td>Deuda Estructurada de Entidades Financieras y/o Subsidiarias</td> </tr> <tr> <td>D9</td> <td>Deuda Estructurada de Empresas Extranjeras</td> </tr> </table> <p>Este catálogo se encuentra disponible para su consulta en el SITI.</p> <p>En caso de calificaciones de riesgo contraparte para Estados o Municipios se debe usar el rubro Deuda Pública.</p> <p>En el caso de programas duales se deberá utilizar el tipo de valor con la clave 85 y/o 86 según corresponda.</p>	99	Deuda Estructurada de Entidades Financieras y/o Subsidiarias	D9	Deuda Estructurada de Empresas Extranjeras
99	Deuda Estructurada de Entidades Financieras y/o Subsidiarias				
D9	Deuda Estructurada de Empresas Extranjeras				
10	<p>MONTO AUTORIZADO</p> <p>Corresponde al monto a emitir que fue autorizado para esta emisión. Dicho monto deberá presentarse valorizado en pesos.</p> <p>En caso de que: i) la emisión no cuente con un monto autorizado, se deberá registrar 0 (CERO); ii) la emisión sea de créditos bancarios, se deberá registrar el saldo de la deuda, y iii) la emisión sea de Fondos, se deberá registrar el monto de activo neto que se encuentre disponible a la fecha del envío del reporte. Si no cuenta con activo, por tratarse de un fondo nuevo, deberá registrar "0" (CERO).</p>				
11	<p>CLAVE DE LA EMISORA</p> <p>Corresponde a la clave de la emisora que realiza la emisión. En caso de que la emisión no cuente con una clave, se deberá registrar 0 (CERO).</p>				
12	<p>SERIE</p> <p>Corresponde al número particular que tiene asignada la emisión. En caso de que la emisión no cuente con una serie, se deberá registrar 0 (CERO).</p>				
13	<p>PLAZO DE LA EMISIÓN</p> <p>Corresponde al plazo que fue autorizado para esta emisión. Deberá reportarse en días.</p>				
14	<p>FECHA DE CALIFICACIÓN INICIAL</p> <p>Corresponde a la fecha en la que le es asignada la calificación por primera ocasión a la emisión.</p>				

R70 A 7001 INFORMACIÓN RELATIVA AL LISTADO DE CALIFICACIONES																							
Columna	Descripción																						
15	<p>CALIFICACIÓN INICIAL</p> <p>Corresponde a la calificación inicial asignada por la Institución calificadora a la emisión, al momento de su colocación. Este campo será reportado conforme a la clave que le corresponda del catálogo denominado "Calificaciones".</p> <p>Este catálogo se encuentra disponible para su consulta en el SITI.</p>																						
16	<p>FECHA DE CALIFICACIÓN INMEDIATA ANTERIOR A LA ACTUAL</p> <p>Corresponde a la fecha del último comité de calificación.</p> <p>Para nuevas emisiones, se deberá reportar la misma fecha que el periodo actual de envío.</p>																						
17	<p>CALIFICACIÓN INMEDIATA ANTERIOR A LA ACTUAL</p> <p>Corresponde a la calificación que se encontraba vigente antes de la calificación actual. (Pudiendo ser la misma calificación en caso de ratificación). Este campo será reportado conforme a la clave que le corresponda del catálogo denominado "Calificaciones".</p> <p>Este catálogo se encuentra disponible para su consulta en el SITI.</p>																						
18	<p>PERSPECTIVA INMEDIATA ANTERIOR A LA ACTUAL</p> <p>Corresponde a la perspectiva que mostró la emisión en el periodo inmediato anterior. Para el llenado de este campo, se utilizará alguna de las opciones contenidas en el catálogo denominado "Perspectivas", el cual se muestra a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="430 1312 1469 1722"> <thead> <tr> <th colspan="2">PERSPECTIVA</th> </tr> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>111</td> <td>Perspectiva a largo plazo positiva</td> </tr> <tr> <td>211</td> <td>Perspectiva a largo plazo negativa</td> </tr> <tr> <td>112</td> <td>Perspectiva a largo plazo estable</td> </tr> <tr> <td>212</td> <td>Perspectiva a largo plazo en desarrollo</td> </tr> <tr> <td>113</td> <td>Observación corto plazo positiva</td> </tr> <tr> <td>213</td> <td>Observación corto plazo negativa</td> </tr> <tr> <td>114</td> <td>Observación corto plazo estable</td> </tr> <tr> <td>214</td> <td>Observación corto plazo en desarrollo</td> </tr> <tr> <td>215</td> <td>No aplica</td> </tr> </tbody> </table> <p>Este catálogo se encuentra disponible para su consulta en el SITI.</p>	PERSPECTIVA		Clave	Descripción	111	Perspectiva a largo plazo positiva	211	Perspectiva a largo plazo negativa	112	Perspectiva a largo plazo estable	212	Perspectiva a largo plazo en desarrollo	113	Observación corto plazo positiva	213	Observación corto plazo negativa	114	Observación corto plazo estable	214	Observación corto plazo en desarrollo	215	No aplica
PERSPECTIVA																							
Clave	Descripción																						
111	Perspectiva a largo plazo positiva																						
211	Perspectiva a largo plazo negativa																						
112	Perspectiva a largo plazo estable																						
212	Perspectiva a largo plazo en desarrollo																						
113	Observación corto plazo positiva																						
213	Observación corto plazo negativa																						
114	Observación corto plazo estable																						
214	Observación corto plazo en desarrollo																						
215	No aplica																						

R70 A 7001 INFORMACIÓN RELATIVA AL LISTADO DE CALIFICACIONES																							
Columna	Descripción																						
19	<p>CALIFICACIÓN ACTUAL</p> <p>Corresponde a la calificación asignada por la Institución calificadora a la emisión del periodo que se está reportando.</p> <p>Este campo será reportado conforme a la clave que le corresponda al catálogo denominado "Calificaciones".</p> <p>En caso de que la calificador haya reportado en el Tipo de Movimiento la clave 60 "Retiro", la calificación actual deberá ser la clave asociada a "Retiro de la Calificación" en función del Tipo de Calificación que le corresponda en el catálogo.</p> <p>Este catálogo se encuentra disponible para su consulta en el SITI.</p>																						
20	<p>PERSPECTIVA ACTUAL</p> <p>Corresponde a la perspectiva de la emisión al momento del formulario. Para el llenado de este campo, se utilizará alguna de las opciones contenidas en el catálogo denominado "Perspectivas", el cual se muestra a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="430 991 1468 1400"> <thead> <tr> <th colspan="2">PERSPECTIVA</th> </tr> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>111</td> <td>Perspectiva a largo plazo positiva</td> </tr> <tr> <td>211</td> <td>Perspectiva a largo plazo negativa</td> </tr> <tr> <td>112</td> <td>Perspectiva a largo plazo estable</td> </tr> <tr> <td>212</td> <td>Perspectiva a largo plazo en desarrollo</td> </tr> <tr> <td>113</td> <td>Observación corto plazo positiva</td> </tr> <tr> <td>213</td> <td>Observación corto plazo negativa</td> </tr> <tr> <td>114</td> <td>Observación corto plazo estable</td> </tr> <tr> <td>214</td> <td>Observación corto plazo en desarrollo</td> </tr> <tr> <td>215</td> <td>No aplica</td> </tr> </tbody> </table> <p>Este catálogo se encuentra disponible para su consulta en el SITI.</p>	PERSPECTIVA		Clave	Descripción	111	Perspectiva a largo plazo positiva	211	Perspectiva a largo plazo negativa	112	Perspectiva a largo plazo estable	212	Perspectiva a largo plazo en desarrollo	113	Observación corto plazo positiva	213	Observación corto plazo negativa	114	Observación corto plazo estable	214	Observación corto plazo en desarrollo	215	No aplica
PERSPECTIVA																							
Clave	Descripción																						
111	Perspectiva a largo plazo positiva																						
211	Perspectiva a largo plazo negativa																						
112	Perspectiva a largo plazo estable																						
212	Perspectiva a largo plazo en desarrollo																						
113	Observación corto plazo positiva																						
213	Observación corto plazo negativa																						
114	Observación corto plazo estable																						
214	Observación corto plazo en desarrollo																						
215	No aplica																						

DEFINICIÓN DE DOCUMENTO

ORDEN	NOMBRE	TIPO	LONGITUD	DECIMALES	CATÁLOGO
I. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL FORMULARIO					
1	PERIODO	Numérico	6	0	x
2	ENTIDAD FINANCIERA	Alfanumérico	6	0	✓
3	FORMULARIO	Numérico	4	0	✓
II. SECCIÓN DATOS DE LA EMISIÓN					
4	TIPO DE MOVIMIENTO (REGISTRO)	Numérico	2	0	✓
5	TIPO DE BAJA CALIFICACIÓN	Numérico	1	0	✓
6	TIPO DE CALIFICACIÓN	Numérico	3	0	✓
7	NOMBRE DE LA EMISORA	Alfanumérico	150	0	x
8	RFC DE LA EMISORA	Alfanumérico	13	0	x
9	TIPO DE INSTRUMENTO	Numérico	3	0	✓
10	MONTO AUTORIZADO	Numérico	21	0	x
11	CLAVE DE LA EMISORA	Alfanumérico	20	0	✓
12	SERIE	Alfanumérico	20	0	✓
13	PLAZO DE LA EMISIÓN	Numérico	6	0	x
14	FECHA DE CALIFICACIÓN INICIAL	Numérico	8	0	x
15	CALIFICACIÓN INICIAL	Alfanumérico	20	0	✓
16	FECHA DE CALIFICACIÓN INMEDIATA ANTERIOR A LA ACTUAL	Numérico	8	0	x
17	CALIFICACIÓN INMEDIATA ANTERIOR A LA ACTUAL	Alfanumérico	20	0	✓
18	PERSPECTIVA INMEDIATA ANTERIOR A LA ACTUAL	Numérico	3	0	✓
19	CALIFICACIÓN ACTUAL	Alfanumérico	20	0	✓
20	PERSPECTIVA ACTUAL	Numérico	3	0	✓